

RESOLUCION N° 846.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LIZ MARLENE GIMENEZ ZARATE, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN BIOINSUMOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 10 de octubre del 2024.

VISTO:

El Memorando DAG N° 139/24 de fecha 03 de octubre del 2024, presentado por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1069/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DAG N° 139/24 de fecha 03 de octubre del 2024, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, solicita el comisionamiento internacional, del 14 al 18 de octubre del 2024, a fin de hacer efectiva la participación de la señora Liz Marlene Giménez Zarate, con C.I. N° 4.475.026 en la “*Reunión presencial como miembro del Grupo de Especialistas en Bioinsumos*”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 15 al 18 de octubre del 2024.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la “*Reunión presencial como miembro del Grupo de Especialistas en Bioinsumos*”, como también, la agenda de dicho evento.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Angel Irala Avalos

Mat. C. S. J. N° 27406

RESOLUCION N° 846.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LIZ MARLENE GIMENEZ ZARATE, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN BIOINSUMOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 840/24 de fecha 08 de octubre del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 1371/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 10 de octubre del 2024 a la Secretaría General, el Dictamen N° 1069/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 14 al 18 de octubre del 2024, a la señora Liz Marlene Giménez Zarate, con C.I. N° 4.475.026, para hacer efectiva su participación en la “*Reunión presencial como miembro del Grupo de Especialistas en Bioinsumos*”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 15 al 18 de octubre del 2024, señalando que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Liz Marlene Giménez Zarate, con C.I. N° 4.475.026, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 14 al 18 de octubre del 2024**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “*Reunión presencial como miembro del Grupo de Especialistas en Bioinsumos*”, a realizarse del 15 al 18 de octubre del 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la señora Liz Marlene Giménez Zarate, con C.I. N° 4.475.026, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Angel Iraja Avalos
Abogado

Mat. C.S.J. N° 27406

RESOLUCION N° 846.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *LIZ MARLENE GIMENEZ ZARATE*, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 14 AL 18 OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN BIOINSUMOS”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DR. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 840 /2024
Presidencia – SENAVE

MCai/lc



Alfred Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406



